



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 04 cuatro de Marzo del 2022 dos mil Veintidós, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ante la presencia de los testigos que al calce firman, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-11/2022 "Adquisición de Línea blanca, equipo electrónico y utensilios de cocina", en presencia de la **Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**.- Representante de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, el **Lic. Ernesto Cisneros Priego**.- Coordinador de Programas; todos ellos del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara, sin contar con la presencia de licitantes.

Que, siendo el día y hora señalados para la realización de la Junta Aclaratoria de Bases, se da cuenta de las preguntas que se presentaron en tiempo y forma, siendo las siguientes:

LICITANTE: AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA SA de CV

Pregunta No. 1.- Solicitan equipo de escritorio con tiempo de entrega hasta el 25 de marzo del 2022, debido al desabasto en el mercado solicitamos a la convocante nos extienda el tiempo de entrega al 15 de abril, ¿se acepta nuestra solicitud?

R= No se acepta.

Pregunta No. 2.- Solicitan equipo de escritorio con procesador Core i3 11 gen. Debido al modelo del equipo (Equipo de escritorio SFF), los fabricantes no integran procesadores de esta generación (11va gen) y optaron por procesadores de nueva generación (12va generación) sin embargo al ser nueva generación el tiempo de entrega se extiende a las 20 semanas o más, por lo tanto, actualmente no hay equipos que cumplan con esta especificación. Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un equipo de escritorio con procesador de 10ma generación, ¿Se acepta nuestra solicitud?

R= De acuerdo.

Pregunta No. 3.- Solicitan equipo de escritorio con disco duro de 250 SSD, debido a que los equipos por defecto cuentan con discos de Estado Sólido de 256 GB de capacidad, como mínimo y no 250GB, solicitamos a la convocante nos permita ofertar un equipo con esta capacidad, ¿Se acepta nuestra solicitud?

R= De acuerdo.

LICITANTE: COMPUTAD SA de CV

Pregunta No. 1, Grupo 4, partida 1. Se solicita en bases que el equipo cuente con un procesador Core i3 de 11va generación. Cabe mencionar que este modelo de procesador no se lanzó por parte del fabricante (Intel) para equipos de escritorio (modelo disponible solo para equipos portátiles), Por lo que solicitamos a la convocante nos permita ofertar equipos de decima generación en procesador ¿Se acepta nuestra solicitud?

R= De acuerdo, se pueden ofertar procesadores desde Core i3 de 10 generación.

LICITANTE: ALARMAS Y MONITOREO KF SA de CV

Pregunta No. 1, En la partida 5, dice 20 alarmas contra incendio, la duda que tenemos es:

¿Si realmente es así o lo que requieren como detección de incendio?, ¿La alarma contiene dispositivos de humo, estaciones manuales, sirena estrobo, etc. Cuantos debemos considerar?,

Existe alguna marca en especial?, ¿Lo requieren con bomba de agua y supresores de agua en techos?

R= Lo que se requiere son 20 detectores de humo independientemente que no esten conectados entre sí; que cuenten con pila de larga duración (10 años).

Un detector de humo que funcione con batería sellada de 10 años que cuente con memoria de alarma y un mecanismo de auto activación.

Que la alarma se active automáticamente cuando se conecte al soporte de montaje; no hay lengüetas, ni interruptores, todo es automático. La batería sellada montada en placa alimente la unidad, durante su vida útil completa de 10 años.

Que permita a los consumidores silenciar temporalmente las alarmas molestas, y una función de memoria de alarma que alerte al usuario a través de luces LED que parpadean rápidamente si la alarma ha sonado desde la última vez que se usó el botón de prueba/reinicio.

Esta alarma que utilice tecnología de detección de ionización.

Se presenta imagen del detector:



La presente acta forma parte integral de las bases que rigen la presente Licitación. Por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de definitivos.

Por lo que de conformidad a lo previsto en los artículos 59 fracción III, 62 numeral 3 y 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 37 numeral 2 frac V, 45 numeral 2 frac VII, 47 numeral 1 frac V, y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, siendo las 13:15 horas del día de hoy, se da por concluida, la presente junta,



suscribiéndola los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----



Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez
Dirección del Área de Compras y Adquisiciones
del OPD De La Administración Pública Municipal denominado,
Sistema DIF Guadalajara



Lic. Ernesto Cisneros Priego
Coordinador de Programas y Área Requirente del
OPD de la Administración Pública Municipal denominado
Sistema DIF Guadalajara
Área Requirente